



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-00000072 -2019/SAT-H.

Ayacucho, 31 de Diciembre de 2019.

Vistos: El informe Nº 03-013-000000068-2019, de fecha 31 de marzo de 2018; Memorando Nº 01-015-000076-2018 de fecha 31 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, a través de la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT-H, la misma que fue modificado por la Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar los Documentos de Gestión, el Presupuesto, Balance, Estados Financieros y la Memoria Institucional con cargo a informar al Concejo Municipal;

Que, la Memoria Institucional 2018, es una herramienta que permite resumir las acciones emprendidas en el ejercicio fiscal 2018; precisando el marco estratégico, su visión, misión, valores, así como los objetivos estratégicos, la gestión institucional que influyó en la recaudación tributaria y no tributaria de competencia del SAT-H durante al año 2018, finalmente se detalla la información presupuestaria y financiera;

Que, mediante el Informe Nº 03-013-000000068 - 2019, del 31 de Diciembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Renee Palomino Pérez, remite la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio 2018, la cual está compuesta por 6 (seis) títulos: I. Quienes Somos; II. Gestión SAT-Huamanga; III. Gestión Administrativa; IV. Recaudación SAT-H; V. Información Presupuestal; VI. Información Financiera; la misma que es necesario aprobar mediante acto resolutivo; por lo que, el Gerente General mediante Memorando Nº 01-015-0000000271-2019, el señor Gerente General dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal la proyección del acto resolutivo respectivo;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Institucional del año 2018, del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), la cual consta de 6 (seis) títulos, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR de la presente Resolución a los órganos competentes del SAT-H, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable del portal transparencia del SAT-H publique la presente Resolución en el Portal Electrónico de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
C.P.C. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO
GERENTE GENERAL

